SC-CER103099 SA-CER 756031

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital **"Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027",** en su Línea Estratégica **"Ciudad Segura y Solidaria",** componente **"Más seguridad y convivencia ciudadana**", establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo.

El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar asesoría en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal con competencias que permitan consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes.

El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Las actividades por desarrollar por el equipo interdisciplinario estarán orientadas a consolidar una cultura de convivencia y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos sociales, el compromiso cívico y la participación activa de las comunidades en los procesos de prevención y resolución de conflictos. Estas acciones se ejecutarán bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo y de derechos humanos, priorizando la intervención en contextos de alta vulnerabilidad social y con mayores índices de conflictividad o riesgo.

En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal por contratar desarrollará funciones orientadas a la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia.

Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública.

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

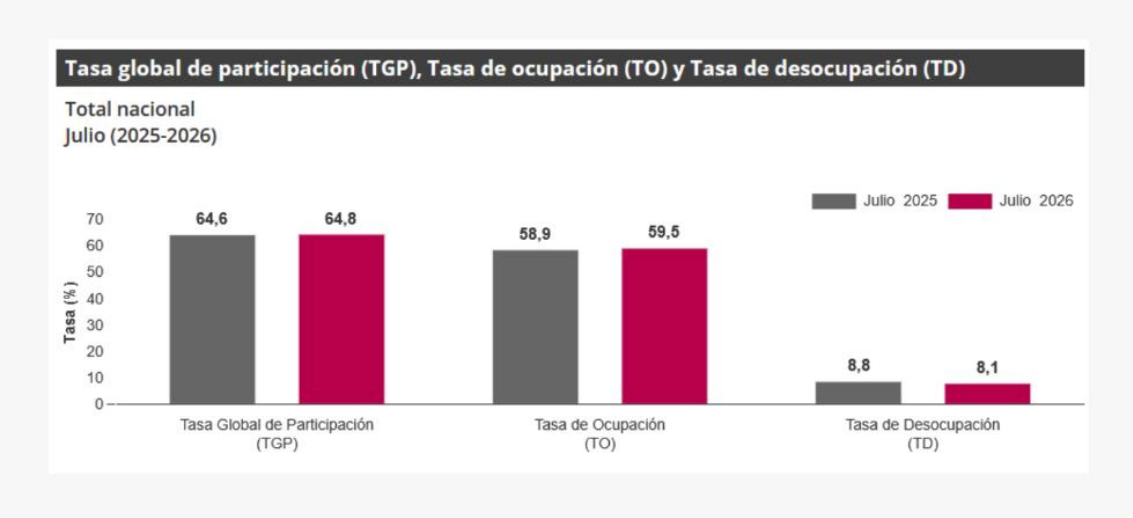
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

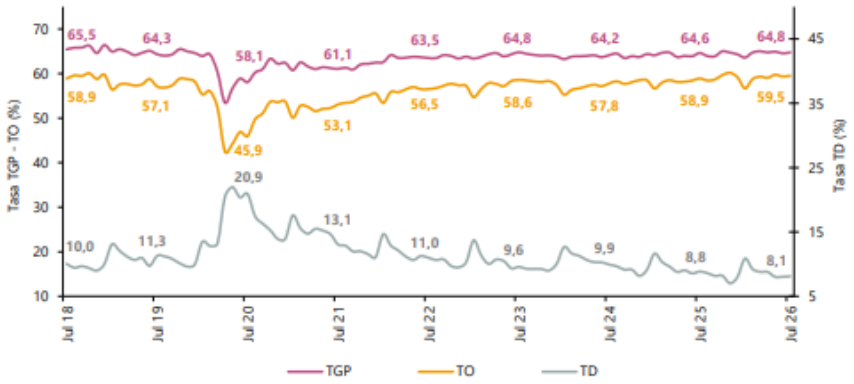
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf (agosto 31 de 2026)

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf (agosto 31 de 2026)

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

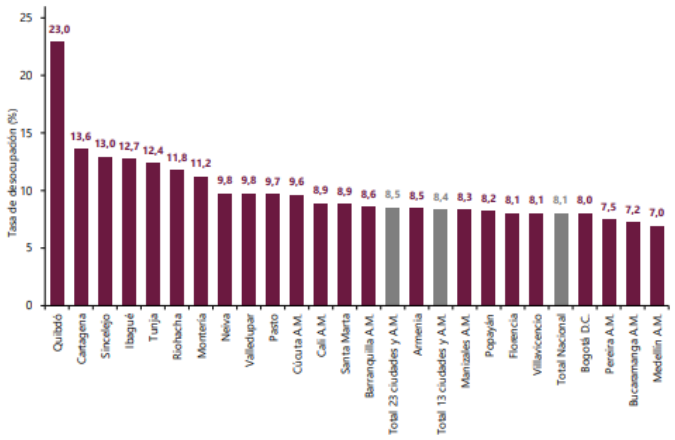
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf (septiembre 15 de 2026)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025. En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Se requiere la contratación de la prestación de servicios profesionales de 24 profesionales en diversas áreas del conocimiento, con el fin de asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la implementación integral del Proyecto **"Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos",** en el marco del componente **"Más seguridad y convivencia ciudadana"** del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel".

El equipo profesional contratado tendrá como misión acompañar y fortalecer la gestión institucional de la Oficina, mediante la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cohesión social y la corresponsabilidad ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Sistema Distrital de Seguridad y Justicia.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Acreditar título profesional en **PSICOLOGÍA** con cuatro **(4) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.Brindar orientación y acompañamiento psicosocial a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, aportando elementos técnicos relacionados con la promoción de la convivencia, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de entornos protectores y seguros. 2.Brindar acompañamiento psicosocial a los equipos comunitarios en la recepción, orientación y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana, promoviendo estrategias de comunicación asertiva, participación comunitaria y resolución pacífica de conflictos. 3.Asesorar en el proceso de planeación e implementación de acciones de prevención y promoción de la sana convivencia, relacionadas con comportamientos ciudadanos y manejo adecuado de conflictos, que sean desarrolladas y lideradas por los gestores de convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, desde un enfoque psicosocial y comunitario.	**$ 6.900.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2	Acreditar título profesional en **DERECHO** con seis **(6) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar legalmente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los procesos de coordinación institucional y mesas de trabajo conjuntas, orientando jurídicamente en la toma de decisiones en asuntos relacionados con la convivencia ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Proporcionar orientación y apoyo jurídico a los equipos de trabajo comunitario para asegurar una adecuada gestión, respuesta y seguimiento a las solicitudes derivadas de los planes de acción enfocados en mejorar la interacción y cooperación entre la comunidad y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.) Asesorar desde el ámbito jurídico en la formulación y estructuración de las estrategias de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la convivencia pacífica, desarrolladas por los gestores de convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las autoridades de Policía.	**$ 7.500.000**
3	Acreditar título profesional en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS** y/o afines con ocho **(8) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.) Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.) Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención 4.) Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	**$ 9.000.000**
4	Acreditar título profesional en **DERECHO** con ocho **(8) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica en los procesos de planeación, estructuración y ejecución de las acciones de regulación, prevención y promoción del comportamiento y la sana convivencia, desarrolladas y lideradas por los Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades de Policía, de conformidad con la normatividad vigente y, especialmente, con las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**$ 9.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		2.) Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en las actividades de articulación interinstitucional con las entidades del nivel distrital y demás organismos competentes, orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y al desarrollo de acciones e indicadores relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en los sectores priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.) Brindar orientación y acompañamiento jurídico durante las jornadas institucionales desarrolladas en los diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla, apoyando la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y de las acciones de prevención de delitos y promoción de la convivencia ciudadana, en el marco de las competencias legales de la entidad. 4.) Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos jurídicos que sean requeridos en asuntos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, de conformidad con las competencias de la entidad, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas que regulen la materia.	
5	Acreditar título profesional en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.) Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.) Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.) Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito.	**$ 10.500.000**
6	Acreditar título profesional en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos. 2.) Mantener actualizada la información de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**$ 10.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

	.	3.) Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.) Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5.) Brindar asesoría en la organización, optimización y seguimiento de los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución de las estrategias de prevención del delito, mediante la planificación de actividades, el control de recursos y la elaboración de informes de gestión que faciliten la toma de decisiones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	
7	Acreditar título profesional en **ARQUITECTURA** con diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Realizar visitas de inspección a las instalaciones bajo responsabilidad de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, evaluando condiciones físicas y estructurales que puedan incidir en la seguridad, prevención de riesgos y fortalecimiento de la convivencia ciudadana en los espacios públicos y comunitarios. 2.) Elaborar y presentar informes técnicos de las visitas realizadas, destacando aspectos relacionados con el estado de las obras, el potencial riesgo para los usuarios y las recomendaciones de diseño o mantenimiento orientadas a prevenir delitos y promover entornos seguros. 3.) Atender los requerimientos y asignaciones relacionadas con infraestructura civil, integrando criterios de seguridad, diseño ambiental y prevención del delito en el marco de las funciones misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4.) Elaborar conceptos técnicos y propuestas de mejora para la ejecución de proyectos de obras civiles, incorporando estrategias de diseño que promuevan la visibilidad, el control natural del espacio y la prevención de conductas delictivas, en coordinación con los órganos de seguridad y justicia de la administración distrital. 5.) Desarrollar informes y análisis técnicos de los proyectos de infraestructura gestionados por la Oficina, resaltando cómo el diseño, la ubicación y las características físicas de las obras contribuyen a la prevención del delito, la seguridad comunitaria y la promoción de la convivencia ciudadana.	**$ 10.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

8	Acreditar título profesional en **CONTADURÍA** con diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la recopilación, clasificación y análisis de información contable y financiera necesaria para el diseño de herramientas de medición y seguimiento de los indicadores relacionados con la implementación de las estrategias de prevención, asegurando la confiabilidad de los datos. 2.) Realizar seguimiento constante a los recursos, costos y acciones desarrolladas en las instituciones educativas dentro de las estrategias de prevención, garantizando la correcta trazabilidad de los registros y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos establecidos. 3.) Brindar asesoría contable a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la coordinación de acciones conjuntas con entidades distritales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el uso eficiente de los recursos destinados a los sectores priorizados. 4.) Asesorar en la consolidación, actualización y análisis del tablero de indicadores de criminalidad y violencia, integrando información financiera y de gestión que facilite la toma de decisiones y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. 5.) Elaborar informes financieros, reportes de control y recomendaciones administrativas que contribuyan a optimizar la gestión de los recursos de la Oficina, garantizando transparencia, eficiencia y soporte en la planificación de acciones preventivas y de convivencia ciudadana.	**$ 10.500.000**
9	Acreditar título profesional en **INGENIERIA INDUSTRAL** y diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2). Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.) Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.) Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5.) Elaborar informes analíticos sobre los resultados de las estrategias de prevención implementadas, identificando tendencias, oportunidades de mejora y recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.	**$ 10.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

10	Acreditar título profesional en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con diez **(10) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos 2.Mantener actualizada la información de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana 3.Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5. Brindar asesoría en la organización, optimización y seguimiento de los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución de las estrategias de prevención del delito, mediante la planificación de actividades, el control de recursos y la elaboración de informes de gestión que faciliten la toma de decisiones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**$ 10.500.000**
11	Acreditar título profesional en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con doce **(12) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría administrativa a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios de gestión y organización para fortalecer la planificación y seguimiento de acciones de convivencia ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la gestión y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales en coordinación con las autoridades de seguridad. 3.) Asesorar en la planificación y organización de las acciones destinadas a la regulación del comportamiento y promoción de la convivencia, apoyando la labor de los gestores de convivencia y las autoridades de Policía mediante estrategias administrativas eficientes. 4.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la consecución de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.) Promover la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante jornadas comunitarias, asegurando la correcta planificación logística y administrativa de las actividades de prevención del delito. 6.) Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, asegurando que los procesos cumplan con la normatividad vigente y optimizando la gestión de recursos y procedimientos institucionales.	**$ 12.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

12	Acreditar título profesional en **DERECHO** con doce **(12) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Llevar seguimiento jurídico de los asuntos tratados en las mesas de coordinación, reuniones técnicas y espacios de articulación interinstitucional en los que participe la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando las disposiciones legales aplicables y formulando recomendaciones que contribuyan a la adecuada gestión de la seguridad y convivencia ciudadana. 2.) Asesorar jurídicamente la gestión de requerimientos y situaciones planteadas por la comunidad, efectuando el análisis de las solicitudes recibidas en desarrollo de los planes de trabajo y orientando, cuando corresponda, las actuaciones y rutas institucionales que deban adelantarse ante las autoridades competentes. 3.) Revisar jurídicamente las estrategias y actuaciones institucionales dirigidas a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y al fortalecimiento de la cultura ciudadana, verificando que las acciones adelantadas por los Gestores de Convivencia y las autoridades de Policía se encuentren ajustadas al marco establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4.) Asesorar la gestión jurídica derivada de la coordinación entre la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y las entidades distritales, realizando seguimiento al cumplimiento de compromisos, competencias y lineamientos normativos relacionados con las acciones de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.) Acompañar jurídicamente las actividades territoriales e institucionales adelantadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, proporcionando orientación respecto de las competencias institucionales, mecanismos de atención y acciones de prevención del delito y promoción de la convivencia que sean socializadas con las comunidades. 6.) Revisar y estructurar jurídicamente la documentación requerida para el trámite de actuaciones administrativas relacionadas con seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo la elaboración y/o revisión de actos administrativos, conceptos, comunicaciones y demás documentos que se requieran, verificando su fundamentación jurídica, competencia, motivación y correspondencia con la normativa vigente.	**$ 12.000.000**
13	Acreditar título profesional en **DERECHO** con doce **(12) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables. 3.) Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía.	**$ 12.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

		4.Asesorar a la oficina actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía.	
14	Acreditar título profesional en **CONTADURÍA** con dieciséis **(12) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación, diseño y seguimiento de instrumentos contables y financieros para la implementación de las estrategias de prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, garantizando la correcta gestión de recursos. 2.) Mantener actualizada la información contable y financiera de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas y comunidades, en el marco de las estrategias de prevención, para facilitar la transparencia y el control interno de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.) Elaborar y aplicar herramientas para la recopilación y sistematización de datos financieros y de gestión, integrando información de población, territorios y programas, con el fin de apoyar la evaluación y seguimiento de las estrategias de prevención. 4.) Asesorar a la oficina en la ejecución de los planes de trabajo desde la perspectiva financiera, asegurando la correcta asignación y uso de recursos en las actividades comunitarias y de prevención del delito. 5.) Elaborar informes financieros y reportes de gestión que permitan evaluar el desempeño y la eficiencia de los programas de prevención y convivencia ciudadana, identificando oportunidades de mejora y proponiendo recomendaciones. 6.) Apoyar a la Oficina en la socialización y presentación de la información financiera y de indicadores de gestión durante jornadas comunitarias, asegurando que los datos sean claros, comprensibles y útiles para la toma de decisiones de las autoridades y la comunidad. 7.) Elaborar conceptos y documentos técnicos relacionados con la planificación, ejecución y control de los recursos asignados a los programas de seguridad y convivencia, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	**$ 13.500.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

15	Acreditar título profesional en **CIÉNCIAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS Y/O CONTABLES** con veinticuatro **(24) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en la planificación y diseño de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores asociados a la implementación de la estrategia de prevención de delitos. 2.) Mantener información actualizada de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas en el marco de las estrategias de prevención y atender los requerimientos del líder del equipo de prevención comunitaria de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.) Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención. 4.) Asesorar a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño de estrategias de socialización de los servicios que brinda la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con entidades territoriales en materia de prevención del delito. 5.) Actualizar de manera permanente la caracterización de delitos de más alto impacto por sectores, barrios y localidades de Barranquilla. 6.) Elaborar informes financieros y de gestión relacionados con la ejecución de las estrategias de prevención, integrando el análisis de indicadores, costos y recursos utilizados, con el fin de apoyar la planificación, control y evaluación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana.	**$ 15.000.000**
16	Acreditar título profesional en **DERECHO** con veinticuatro **(24) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.) Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.) Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito.	**$ 15.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		6.) Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía. 7.) Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones para optimizar la gestión de la convivencia y la prevención del delito.	
17	Acreditar título profesional en **DERECHO** con veinticuatro **(24) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.) Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.) Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.) Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.) Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.	**$ 15.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

18	Acreditar título profesional en **DERECHO** con veinticuatro **(24) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.) Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.) Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.) Brindar asesoría en las actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.) Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.) Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia.	**$ 15.000.000**
19	Acreditar título profesional en **DERECHO** con veintiséis **(24) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.) Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía.	**$ 15.600.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

		4.) Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.) Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.) Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.) Brindar acompañamiento jurídico en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia	
20	Acreditar título profesional en **DERECHO** con treinta **(30) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.	**$ 18.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		5.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.) Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.) Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.) Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia	
21	Acreditar título profesional en **INGENIERÍA DE SISTEMAS** con treinta **(30) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar en el diseño, implementación y administración de sistemas de información que apoyen la ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención del delito y convivencia ciudadana desarrolladas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Desarrollar y mantener herramientas tecnológicas para la recolección, almacenamiento y sistematización de datos relacionados con población, territorios, acciones comunitarias e indicadores de seguridad y convivencia. 3.) Asesorar en la construcción, actualización y administración de tableros de control e indicadores de criminalidad, violencia y prevención, facilitando el análisis de la información para la toma de decisiones institucionales. 4.) Asesorar en la seguridad, integridad y confidencialidad de la información contenida en los sistemas utilizados por la Oficina, de acuerdo con la normatividad vigente en protección de datos y seguridad de la información. 5.Brindar soporte técnico y capacitación básica a los equipos comunitarios y funcionarios de la Oficina en el uso de las plataformas y herramientas tecnológicas implementadas para los programas de prevención y convivencia. 6.) Integrar y optimizar los sistemas de información de la Oficina con plataformas de otras entidades distritales, fortaleciendo la articulación interinstitucional y el intercambio de información para la prevención del delito.	**$ 18.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		7.) Elaborar informes técnicos y reportes de desempeño de los sistemas de información, identificando oportunidades de mejora y proponiendo soluciones tecnológicas que optimicen los procesos institucionales. 8.) Asesorar en el desarrollo de herramientas digitales para la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información y servicios disponibles. 9.) Participar en el análisis de datos y generación de reportes analíticos que permitan identificar tendencias, riesgos y patrones asociados a la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios priorizados.	
22	Acreditar título profesional en **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO** con treinta **(32) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional y comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia y la prevención del delito. 2.) Elaborar contenidos comunicativos claros y accesibles para la divulgación de la oferta institucional, garantizando un enfoque pedagógico, territorial y diferencial. 3.) Asesorar en los procesos de socialización de los programas, planes y proyectos de la Oficina en espacios comunitarios, mesas interinstitucionales y escenarios de participación ciudadana. 4.) Asesorar en el diseño y ejecución de campañas de comunicación dirigidas a promover comportamientos ciudadanos responsables y la sana convivencia, en articulación con los gestores de convivencia y autoridades competentes. 5.) Asesorar en el manejo de la comunicación con comunidades y actores territoriales, fortaleciendo la confianza institucional y el relacionamiento comunitario. 6.) Elaborar piezas gráficas, audiovisuales y digitales para la difusión de mensajes preventivos, lineamientos institucionales y acciones de seguridad y convivencia ciudadana. 7.) Asesorar en el proceso de documentación y sistematización de experiencias territoriales, mediante la producción de informes, boletines y relatos comunicativos de las intervenciones realizadas. 8.) Asesorar en el proceso de comunicación interna de la Oficina, asegurando la circulación oportuna de información entre los equipos técnicos, territoriales y directivos. 9.) Realizar seguimiento y análisis del impacto de las estrategias de comunicación, proponiendo ajustes que mejoren el alcance y la efectividad de los mensajes institucionales. 10.) Asesorar en la articulación con medios de comunicación y plataformas digitales, garantizando una difusión responsable y alineada con los objetivos de seguridad, convivencia y prevención.	**$ 18.720.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

23	Acreditar título profesional en **DERECHO** con treinta y seis **(36) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en reuniones de coordinación, comités interinstitucionales y mesas de trabajo, aportando criterios legales sobre la gestión de la convivencia de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.) Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando el cumplimiento de los lineamientos jurídicos y facilitando la comunicación entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana. 3.) Asesorar en la planificación y formulación de acciones de regulación del comportamiento ciudadano y promoción de la sana convivencia, en coordinación con los gestores de convivencia y las autoridades de Policía. 4.) Elaborar, revisar y proyectar actos administrativos y documentos legales necesarios para la implementación de estrategias de prevención y convivencia ciudadana, garantizando su conformidad con la normatividad vigente. 5.) Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales y actores comunitarios, asegurando que las acciones cumplan con los lineamientos legales y contribuyan al cumplimiento de los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 6.) Realizar seguimiento jurídico a los programas, planes y proyectos de prevención del delito, identificando riesgos legales y proponiendo recomendaciones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de la Oficina. 7.) Elaborar informes legales y conceptos técnicos sobre los procesos de convivencia y seguridad, proporcionando elementos de soporte para la toma de decisiones institucionales y la mejora de las políticas públicas en materia de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Participar en la socialización y divulgación de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios y comunidades, asesorando sobre aspectos jurídicos relacionados con la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 9.) Brindar asesoría jurídica en la atención de consultas, requerimientos y situaciones relacionadas con la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los territorios priorizados, orientando a la ciudadanía y a los funcionarios sobre los procedimientos y alcances normativos en materia de prevención y convivencia 10.) Brindar asesoría jurídica integral a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento de acciones de prevención y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y la correcta aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	**$ 21.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

24	Acreditar título profesional en **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con treinta y seis **(36) meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1.) Planificar, organizar y hacer seguimiento a los planes de trabajo orientados a la prevención del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de metas e indicadores institucionales. 2.) Asesorar a la oficina en la ejecución administrativa y operativa de los programas y proyectos de prevención comunitaria en los territorios priorizados por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 3.) Asesorar en el diseño y aplicación de herramientas de gestión administrativa que permitan el control, monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco de las estrategias de prevención y convivencia ciudadana. 4.) Mantener actualizada y sistematizada la información administrativa, operativa y de gestión relacionada con las actividades desarrolladas en instituciones educativas y comunidades. 5.) Elaborar informes de gestión, análisis de indicadores y reportes administrativos que apoyen la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los programas de prevención. 6.) Asesorar en la articulación con entidades del nivel distrital, organizaciones comunitarias y demás actores estratégicos, facilitando la coordinación interinstitucional para la ejecución de acciones conjuntas. 7.) Supervisar la correcta asignación y utilización de los recursos humanos, financieros y logísticos destinados a las estrategias de prevención y convivencia ciudadana. 8.) Asesorar en el diseño y la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando una adecuada planificación logística y administrativa de las jornadas comunitarias. 9.) Elaborar documentos administrativos, conceptos técnicos y soportes de gestión requeridos para la formalización, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de prevención del delito. 10.) Proponer e implementar mejoras en los procesos administrativos y operativos de la Oficina, orientadas a incrementar la eficiencia, la transparencia y el impacto de las estrategias de prevención y convivencia ciudadana.	**$ 21.000.000**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

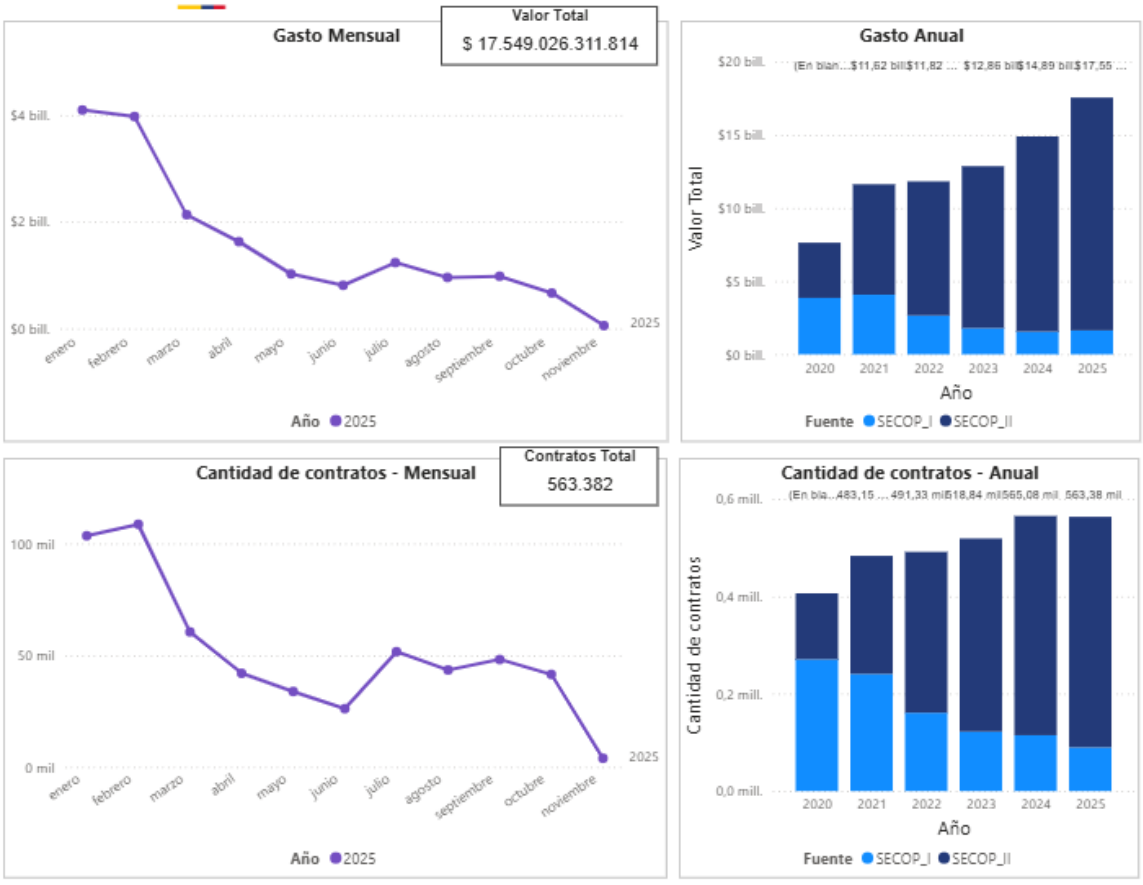
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 500 mil contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



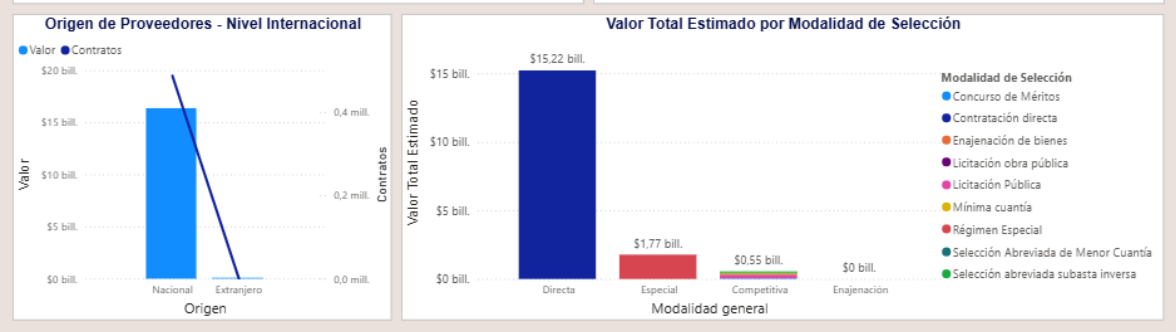
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar; Seleccionar todo; MARIA VICTORIA MONTOYA F	$17,55 bill.	563,38 mil	No identificado

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

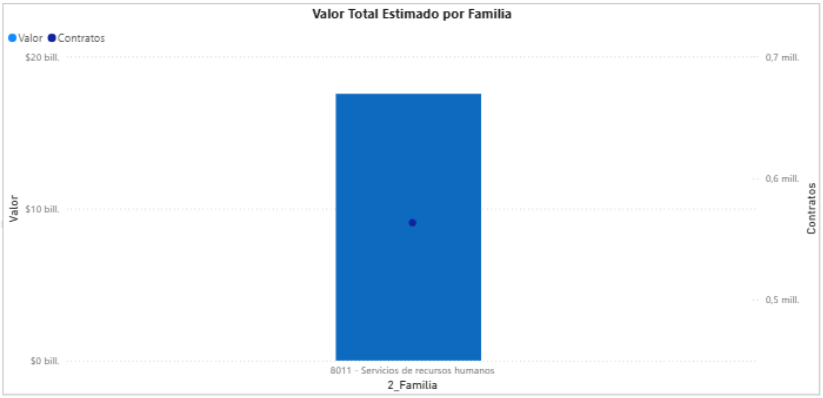
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	563382	$17.549.026.311.814	100,00%	563382	$17.549.026.311.814	100,00%
Total	563382	$17.549.026.311.814	100,00%	563382	$17.549.026.311.814	100,00%

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

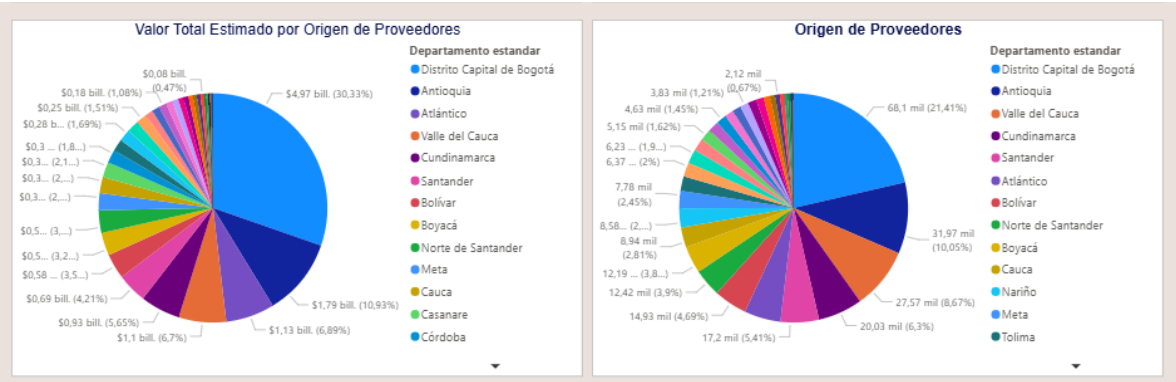
La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:



En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:



La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



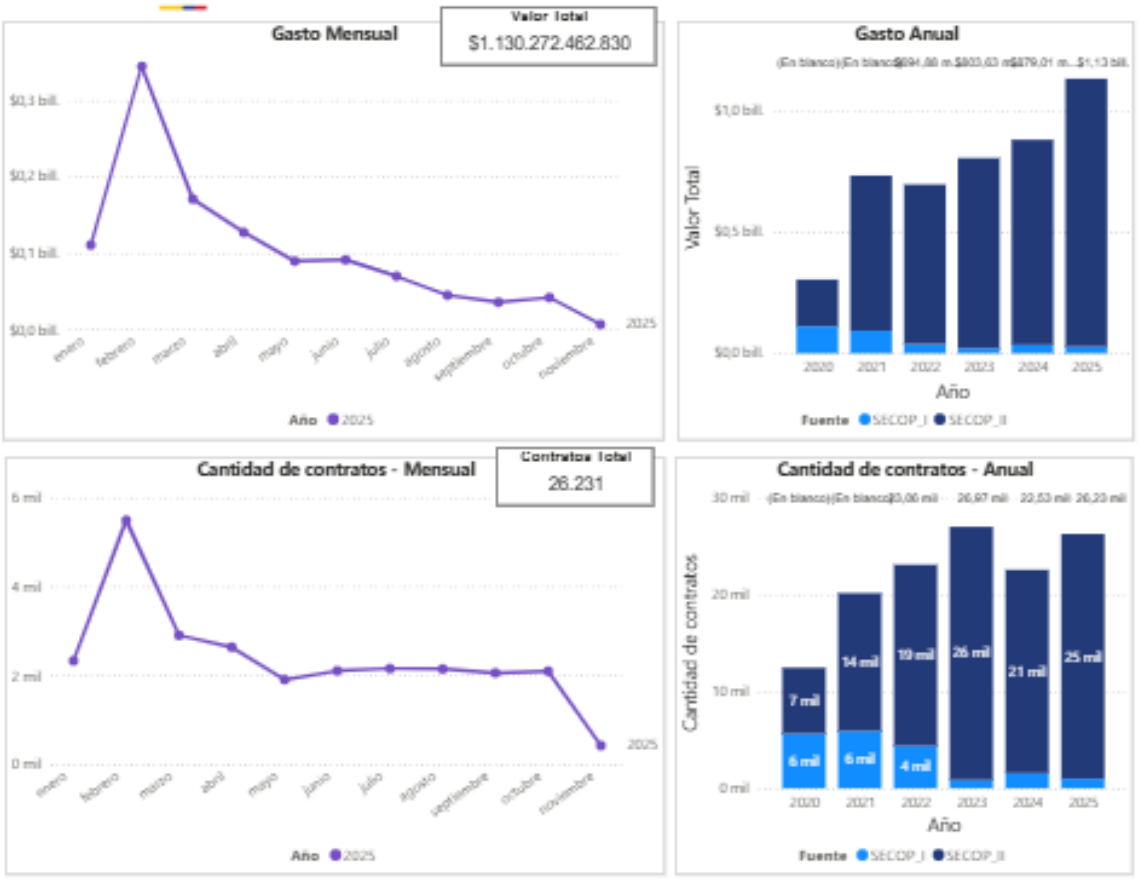
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en la región alrededor de 26.000 contratos y se estima que el valor de estos superó el billón de pesos.



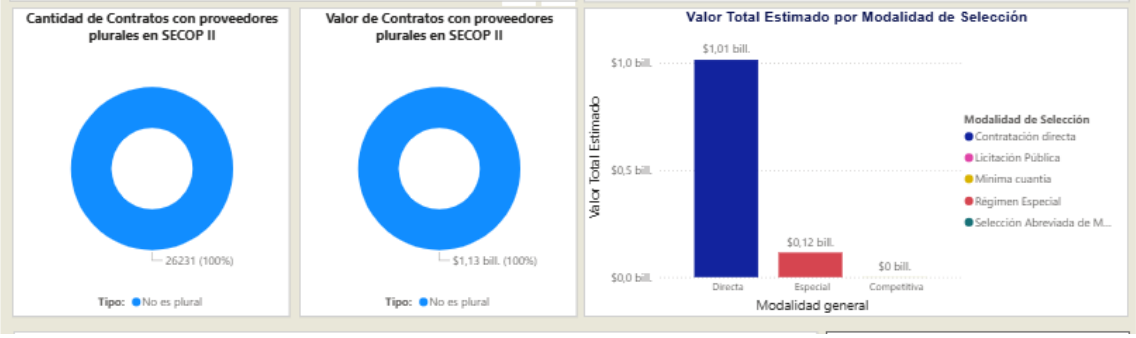
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,13 bill.	16,32 mil	26,23 mil

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

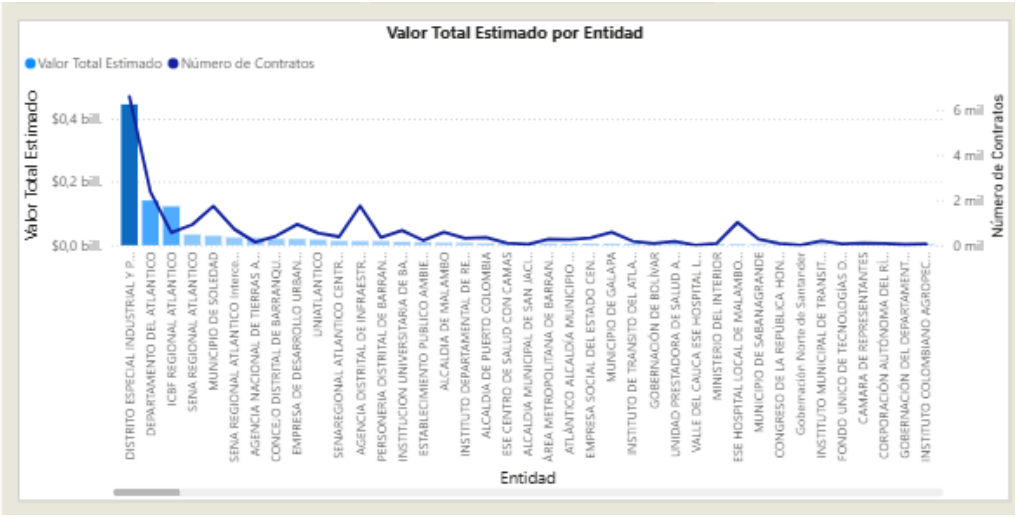
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26231	$1.130.272.462.830	100,00%	26231	$1.130.272.462.830	100,00%
Total	26231	$1.130.272.462.830	100,00%	26231	$1.130.272.462.830	100,00%

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-33-2025-0756	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 26.208.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2024	CD-33-2024-2329	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CORRESPONDENCIA, GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	$ 22.500.000
2023	CD-33-2023-1204	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN CONVIVENCIA DENTRO DEL ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 25.170.775

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 317.220.000).**

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1996

Para constancia se firma en Barranquilla en septiembre de 2026

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.